

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2002 1711**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

REQUERIR a la parte demandada conformada por MARIO ALEJANDRO GÓMEZ MORENO, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ MORENO y su abogada YOLANDA CALDERÓN VILLAMIZAR, para que informen al juzgado, la dirección física o en su defecto la dirección electrónica de los demandados DANIEL ANDERSON GÓMEZ MORENO, EDWAR JOSUÉ GÓMEZ MORENO, a efectos de notificar a la pasiva la demanda acumulada, previo el emplazamiento a los mencionados.

REMITIR la secretaría copia de este auto a la abogada del demandado al correo electrónico yolcas61@yahoo.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>26</u> Hoy <u>18-05-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--